

X
38

Sin demérito de lo anterior, gírese atento oficio a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS** a efecto de que se sirva activar **ALERTA AMBER** para la **LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN** de **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO**, quien cuenta con la edad de cinco años, sexo: masculino, características físicas: tez blanca, rostro: redondo, ojos grandes, café oscuro, cabello castaño oscuro lacio, labios gruesos, nariz pequeña, complexión: delgada; señas particulares: ceja poblada. Padecimientos: rinitis alérgica, discapacidades: sin discapacidad; si bien es cierto el niño se encuentra en compañía de su progenitor el C. **ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ** y su abuela materna **MARIA EUGENIA RAMÍREZ ESPEJEL**, no menos cierto lo es, que se desconoce el paradero de los mismos, vehículos involucrados: Spark color negro placas 966-ZRWW de la Ciudad de México. Anexando de igual forma, coordenadas posibles en donde se encuentra ubicado el señor **ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ**. -

Ahora bien, tomando en consideración las circunstancias del caso, únicamente se dará intervención y conocimiento del presente proveído a la **C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS**, y si fuera el caso los subsecuentes que se lleguen a dictar en este sentido, lo anterior es así, para evitar posibles sustracciones o cambios de residencia del demandado con su hijo **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO**.

Por lo tanto, **FÓRMESE CUADERNO EL CUAL DEBERÁ DE APARECER COMO SECRETO** y se llevará en el Seguro de este H. Juzgado en la Secretaría correspondiente, con la finalidad de que el C. Secretario de Acuerdos controle y vigile el expediente en mención dando únicamente intervención a la parte actora.

Con lo que concluye la presente Audiencia siendo las doce horas con diez minutos del día en que se actúa, concluye la presente audiencia firmando en ella los que intervinieron en unión del C. Juez y Secretaria e Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.-----

MRMU/ogs

LA C. JUEZ DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR.

MTRA. MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ URBINA.

PARTE DEMANDADA

C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS

ABOGADO PATRONO DE LA PARTE DEMANDADA

LICENCIADO RAÚL PAUL MEDEL CARDENAS

C. SECRETARÍA DE ACUERDOS